

Recibo No.: 0025713433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkbadbjktiajkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INCALL S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900753356-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:

21-517207-12

Fecha de matrícula:

24 de Julio de 2014

Último año renovado:

2023

Fecha de renovación:

29 de Marzo de 2023

Grupo NIIF:

Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 B 8 39

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

incallsas@gmail.com

pbermudez@goglt.com

Teléfono comercial 1:

3522239

Teléfono comercial 2:

No reportó

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 B 8 39

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

incallsas@gmail.com

pbermudez@goglt.com

Teléfono para notificación 1:

3522239

Teléfono para notificación 2:

No reportó

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica INCALL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0025713433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkbadbjktiajkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado de julio 07 de 2014, del Único Accionista, registrado en esta Entidad en julio 24 de 2014, en el libro 9, bajo el número 14271, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

INCALL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. En desarrollo de su objeto, la sociedad prestará servicios de asesoría en negocios de comercio exterior, el asesoramiento empresarial en materia de gestión, la venta de fletes de importación y exportación de bienes y servicios, productos o servicios que su importación o exportación hacia el comercio exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$80.000.000,00	80.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$40.000.000,00	40.000	\$1.000,00
PAGADO	\$40.000.000,00	40.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0025713433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkbadbjktiajkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos personas naturales o dos personas jurídicas, accionistas o no, quienes tendrán un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones de los gerentes terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que los gerentes sean una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando los gerentes sea una persona jurídica. La cesación de las funciones de los gerentes, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que uno de los gerentes sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho los gerente de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL GERENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, pero para todos los actos o contratos que implique la venta, negociación de gravamen de bienes inmuebles, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, así como para cualquier acto o contrato dentro del giro ordinario del negocio o fuera de este que tenga un monto superior a TREINTA (30) salarios mínimos legales vigentes requerirá previa aprobación por parte de la Asamblea General de accionistas.

El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No.: 0025713433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkbadbjktiajkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de julio de 2014, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 24 de julio de 2014, con el No.14271 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA SOFIA VELASQUEZ	C.C. 42.157.665

Por Acta No. 2 del 4 de febrero de 2016, del Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2016, con el No.3421 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN CAMILO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	C.C. 3.414.971
----------------------	----------------------------------	----------------

Por Acta No. 26 del 25 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023, con el No. 23070 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL AUTORIZADO	RICARDO JARAMILLO YEPES	C.C. 1.017.160.131
--	-------------------------	--------------------

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA PAULINA BERMUDEZ MARIN DESIGNACION	1.128.414.430

Por Acta número 04 del 20 de abril de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 17082

REVISOR FISCAL SUPLENTE VACANTE

Por Acta número 11 del 30 de enero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de febrero de 2019, en

Recibo No.: 0025713433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkbadbjktiajkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el libro 9, bajo el número 3258

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.26 del 25/05/2023 de Asamblea

INSCRIPCION

23069 del 21/06/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8220

Actividad secundaria código CIIU: 7490

Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

INCALL

Matrícula No.:

21-614256-02

Fecha de Matrícula:

23 de Junio de 2016

Ultimo año renovado:

2023

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Carrera 43 B 8 39 INT 301

Recibo No.: 0025713433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkbadpjktiajkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMObILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$50,625,415,073.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0025713433

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkbadpjktiajkjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros